



INTERINOS Y PAGO DE TRIENIOS

ANTOLOGÍA DEL DISPARATE

Ante los vaivenes de la JCyL que aseguraba recientemente que sólo se reconocería el pago a quienes lo solicitasen expresamente, para plantear a continuación en alguna Mesa de Mediación provincial que se iba a reconocer "de oficio", y ante la "venta" del asunto que alguna Organización Sindical viene haciendo de este tema,

Desde **FETE-UGT de Castilla y León** queremos informar a los interinos de lo siguiente:

Que el reconocimiento de trienios para los interinos es un **logro de UGT** como Organización Sindical de clase, presente en la Mesa de la Función Pública, foro en el que se ha negociado tal reconocimiento y en el que no se asisten los grupos sectoriales que luego se arrojan los logros de los demás.

Que **Educación emitirá hacia el día 15 Instrucciones** relativas al pago de trienios a personal interino, obligada por la Consejería de Presidencia que ya ha emitido las correspondientes al resto de funcionarios.

Que en dichas Instrucciones la Administración **reconocerá de oficio los servicios prestados en el mismo Cuerpo en el que en estos momentos desempeñen su labor los interinos docentes.**

Además, **los servicios desempeñados en otros Cuerpos, Consejerías o CC.AA. deben ser solicitados expresamente** según modelos como los facilitados desde hace tiempo por nuestra O.S. Para ello se establecerá un plazo que expira el 1 de septiembre, computándose los tramitados hasta esa fecha con efectos retroactivos a 1 de junio.

Ante este dislate y ante el lío administrativo que se puede generar, **desde FETE-UGT de Castilla y León recomendamos a los interinos que soliciten de forma individual todos los servicios prestados sean en el Cuerpo que sean. Solamente así, con una solicitud sellada y registrada podrán reclamar en el futuro en el caso de problemas en la tramitación.**

FETE-UGT EXIGE EL RECONOCIMIENTO DE LOS TRIENIOS PARA LOS INTERINOS

QUE LA PRÁCTICA NO ELUDA LA LEY